



San Andrés Islas, Veintiséis (26) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Verbal de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2020-00018-00
Demandante	Stephana Pusey Pomare
Demandado	Clemente Pusey Lever, Alicia Pusey Lever, Milva Pusey Pomare y Personas Indeterminadas
Auto No.	0086-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado dentro del *sub-judice* mediante proveído calendarado 31 de octubre del año 2022, no cumplió el encargo en el término otorgado, con fundamento en lo rituado en el inciso 2 del artículo 49 del C.G.P., se procederá a la remoción del auxiliar de la justicia designado dentro de este asunto y se nombrará otro en su reemplazo con el fin de garantizar la representación de las Personas Indeterminadas demandadas.

Aunado a ello, con fundamento en lo rituado en los artículos 48 numeral 7° se compulsará copias al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar para lo de su competencia.

En mérito de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVESE del cargo de curador *ad-litem* al doctor JUSTIN JOSEP GORDON SMITH, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.010.210.301 y portador de la T.P. No. 276.300 del C. S. J. designado dentro del sub-judice mediante auto de fecha treinta y uno (31) de octubre del año 2022, por lo indicado en las consideraciones, en su lugar,

SEGUNDO: NOMBRESE a la doctora SHANNA LEE LIVINGSTON SERRATO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.991.428 y portadora de la T.P No. 291.937 del C. S. J, como curador *ad-litem* dentro de este asunto para que represente a las Personas Indeterminadas.

TERCERO. - PREVÉNGASE a la Curadora *ad-litem* designada en el numeral anterior, que el nombramiento efectuado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensora de oficio; así mismo, infórmesele que desempeñará el cargo de forma gratuita (numeral 7° Artículo 48 C.G.P.).

CUARTO. - NOTIFIQUESE a la auxiliar de la justicia la designación efectuada por este medio en la forma establecida en los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO. - COMPÚLSENSE copias al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a fin de que investigue la omisión del doctor JUSTIN JOSEP GORDON SMITH en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc08bfa0cf202dbef2de32cbe886a590a4c23f494d96c057c44711c2b8547a1**

Documento generado en 26/01/2023 04:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>